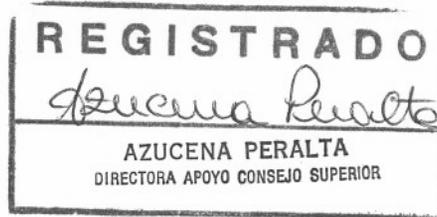




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 62/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de los alumnos José Alberto MELGAR y Gustavo Alfredo NIZZA, de la Unidad Académica Concordia, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos aprobaron diversas materias, sin cumplir con el régimen de correlativas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 62/98 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 62/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Hidráulica General y Aplicada y Topografía y Geodesia, exceptuándolos de su pertinente correlativa inmediata Física II, a los alumnos José Alberto MELGAR, Legajo N° 29-00362-3



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



y Gustavo Alfredo NIZZA, Legajo N° 29-00411-6, de la carrera Ingeniería en Vías de Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1137/2000

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C